

GG 033-2012

Santiago, 22 de Marzo de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
P R E S E N T E /

HECHO ESENCIAL

BANCO PENTA

REF.: Informa como hecho esencial acuerdo de inscripción de línea de bonos y emisión de bonos en Registro de Valores de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.-

De nuestra consideración:

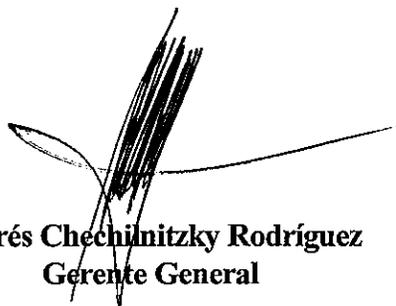
De conformidad a lo que dispone el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos e Instituciones Financieras, en relación con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045, y debidamente facultado para ello, por la presente informamos a Ud., como hecho esencial respecto de Banco Penta y su estructura de financiamiento, el siguiente:

- En sesión ordinaria de directorio N° 100, celebrada con fecha 21 de Marzo de 2012, se acordó:

- Inscribir en el Registro de Valores de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ("SBIF") una línea de bonos por la suma total de 5.000.000.- (cinco millones) de Unidades de Fomento a un plazo de 30 (treinta) años;
 - Hacer una primera emisión y colocación de bonos con cargo a la línea una vez que ésta y la emisión correspondiente se encuentren inscritas en el Registro de Valores de la SBIF, por un monto de hasta 2.000.000.- (dos millones) de Unidades de Fomento;
- y

- Otorgar los poderes del caso a objeto de realizar y suscribir todos los actos y contratos que se requieran para los efectos de inscribir la línea y la emisión de bonos en el Registro de Valores de la SBIF, como asimismo, para efectos de llevar a cabo la(s) colocación(es) en el mercado de los bonos que se emitan.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Andrés Chechinitzky Rodríguez
Gerente General